



Ministerio de Educación

162



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 22 OCT 2012

**VISTO** el expediente N° 7-3680/09, por el cual se tramita la solicitud de Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante de Primera Regular, con dedicación simple, en el Área Ciencias Sociales, con funciones docentes en la asignatura "Introducción a la Economía" (Departamento de Historia), y

**CONSIDERANDO:**

Lo normado en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que a fojas 04, se adjunta la propuesta de llamado a concurso presentada por el Departamento de Historia con el detalle correspondiente y la integración de la Comisión Asesora interviniente.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 1638/10 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 36, de fecha 28 de abril de 2010, se aprueba el referido llamado a concurso y la integración de la Comisión Asesora correspondiente.

Que a fojas 23/29 se glosan las renunciaciones presentadas por diversos miembros de la Comisión Asesora interviniente.

Que a fojas 30, la División Concursos informa los cambios a considerar en la integración de dicha Comisión.

Que a fojas 30 "in fine", este Decanato autoriza la redacción del acto administrativo correspondiente en los términos del artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Lo normado en el artículo 107 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el reemplazo** de diversos miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para cubrir un (1) cargo de **AYUDANTE DE PRIMERA, con dedicación simple**, en el **ÁREA CIENCIAS SOCIALES (Departamento de Historia)**, con funciones docentes en la cátedra de **INTRODUCCION A LA ECONOMIA** (Ordenanza de Consejo Académico N° 1638/10), en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93 y de acuerdo con el siguiente detalle:

-El jurado docente suplente Licenciado Daniel Alberto REYNOSO, reemplaza al jurado docente titular Doctora Marcela Patricia FERRARI.



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA  
Facultad de Humanidades

-El jurado graduado suplente Profesora Romina CASALLI, reemplaza al jurado graduado titular Profesora María Fernanda DÍAZ.

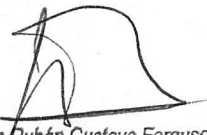
-El jurado alumno suplente Señora Yesica Marina IBARBURRI, reemplaza al jurado alumno titular Señorita María Florencia SERVETTI.


**ARTÍCULO 2º.-** Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

162



  
Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Colra  
Decana  
Facultad de Humanidades